



COMUNICACIÓN INFORMACIÓN RELEVANTE BIONATURIS

1 de julio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a Bioorganic Research and Services, S.A. (en adelante Bionaturis):

ACUERDOS JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la Junta General Ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2014, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, en Jerez de la Frontera (Cádiz), Parque Tecnológico Agroindustrial, Avenida de la Innovación, número 1, Edificio Singular, con asistencia, presentes o representados, del 80.49% del capital social, se aprobó la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión:

PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

La Junta de Accionistas acuerda, por unanimidad, aprobar el Balance y la Cuenta de Resultados, cerrados al 31 de Diciembre de 2013, así como Memoria, y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, así como cualesquiera otra partida integrada dentro de las Cuentas Anuales de la Compañía, y coincidentes con éstas, correspondientes al ejercicio económico del 2013, que han sido presentados a la Junta General por el Consejo de Administración y que representan un resultado positivo de 473.058,00 EUROS. Dichos documentos se incorporan al presente Acta en forma de Anexo, los cuales han sido puestos a disposición de todos los accionistas, de conformidad con la legislación aplicable y los estatutos de la sociedad. Los mencionados documentos deberán presentarse en el Registro Mercantil al amparo de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, para lo cual el Sr. Secretario emitirá el oportuno certificado de adopción de estos acuerdos con el visto bueno del Sr. Presidente. Así mismo, tras la oportuna deliberación y en conformidad con la propuesta formulada por el Consejo, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2013.

PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.

La Junta de Accionistas acuerda, por unanimidad, aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2013.

PUNTO 3º DEL ORDEN DEL DÍA.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

La Junta de Accionistas acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico 2013 que ha sido presentada a la Junta General por el Consejo de Administración abajo transcrita:

Base de distribución	EUROS
Beneficio del ejercicio	473.058€
Distribución:	
– Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	473.058€

PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA.- Nombramiento, en su caso, de un nuevo consejero.

Se acuerda por unanimidad nombrar para el plazo estatutario de seis años, como nuevo consejero del Consejo de Administración de Bioorganic, Research and Services, S.A. a D. Juan Samuel Juarez Castaño, de nacionalidad española, mayor de edad, casado con domicilio en Madrid, C/ Juan Bravo, 34-1ªA y DNI nº 5.284.283-X.

PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA.-Aprobación, en su caso, de una cuantía global para la remuneración del Consejo y delegación, en su caso, al Consejo para fijar el importe concreto a percibir por cada uno de los miembros del mismo, en el ejercicio 2014.

Se acuerda por unanimidad aprobar la cuantía de 40.000 € totales en concepto de remuneración de los miembros del Consejo de Administración para el año 2014, delegando al Consejo de Administración de la sociedad para que se encargue de repartir la cuantía señalada entre los Consejeros, según su criterio y teniendo en cuenta las funciones de cada Consejero; todo ello de conformidad con el art. 26 del Reglamento del Consejo de Administración de BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.A.

PUNTO 6º DEL ORDEN DEL DÍA.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Se acuerda por unanimidad delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social de la Sociedad en un importe máximo de hasta el 50% del capital suscrito y desembolsado a la fecha de la presente autorización, esto es, en la cantidad de CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (115.825,90 €)].

La ampliación o ampliaciones de capital que, en su caso, se acuerden, deberán realizarse dentro de un plazo máximo de cinco años a contar desde el día de hoy.

Dicha ampliación o ampliaciones del capital social podrán llevarse a cabo, con o sin prima de emisión, bien mediante aumento del valor nominal de las acciones existentes con los requisitos previstos en la Ley, bien mediante la emisión de nuevas acciones, o varias modalidades a la vez, consistiendo el contravalor de las acciones nuevas o del aumento del valor nominal de las existentes, en aportaciones dinerarias.

Se acuerda asimismo facultar al Consejo de Administración para que, en todo lo no previsto, pueda fijar los términos y condiciones de los aumentos de capital social y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente. El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital social quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo correspondiente de los Estatutos Sociales relativo al capital social y número de acciones.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración queda asimismo facultado para solicitar la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, tanto de los derechos de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad como de las acciones que se emitan en virtud de esta autorización, y realizar los trámites y actuaciones necesarios para obtener dicha admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores.

El Consejo de Administración está igualmente autorizado para delegar en cualquiera de los consejeros que estime conveniente las facultades conferidas en virtud de este acuerdo.

Asimismo, se acuerda facultar tan ampliamente como en Derecho sea necesario al Consejo de Administración y a la Secretaria no Consejera, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, realice cuantas actuaciones sean precisas y otorguen y formalicen cuantos documentos y contratos, públicos o privados, resulten necesarios o convenientes para la plena efectividad de los acuerdos anteriores en cualquiera de sus aspectos y contenidos y, en especial, para subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar, concretar los acuerdos adoptados; igualmente, subsanen los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, todo ello en los términos más amplios posibles.

PUNTO 7º DEL ORDEN DEL DÍA.- Ruegos y preguntas

No se producen ruegos ni preguntas.

PUNTO 8º DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorizaciones precisas

Se acuerda por unanimidad autorizar a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no Consejera de la misma, para que cualquiera de ellos indistintamente pueda comparecer ante el Notario de su elección y eleve a público los anteriores acuerdos que así lo requieran, así como para que otorgue cuantos documentos públicos o privados de subsanación, rectificación o aclaración sean necesarios y realice las gestiones que se precisen para su inscripción en el Registro Mercantil.

PUNTO 9º DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del acta

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión y la Secretaria de la misma procedió a confeccionar la presente Acta. Tras la lectura se acuerda aprobar el acta de la Junta por todos los asistentes, que será firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, tras lo cual el Presidente procedió a levantar la sesión, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En Jerez de la Frontera, 1 de julio de 2014.

Bioorganic Research and Services, S.A.

Victor Manuel Infante Viñolo
Consejero Delegado